ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

1421

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2018 por el que se convocan subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos

BDNS (Identif.): 391997

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas empadronadas en Jaca, los profesionales autónomos dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en Jaca y las empresas privadas válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud dadas de alta en el IAE, con centro de actividad en Jaca.

Segundo. Objeto:

El objeto de la concesión de estas subvenciones es fomentar el uso de vehículos impulsados con energías alternativas por parte de particulares para sus desplazamientos personales y de empresas y trabajadores autónomos para el desarrollo y funcionamiento de su actividad económica en Jaca, fomentando con ello la sostenibilidad de la movilidad en Jaca, uno de los objetivos del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jaca.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaca en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017 aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, por las que se deben regir todas las subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento. La Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 40, de 27 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía anual máxima prevista para estas subvenciones es de 5.000,00 euros, que será imputada a la aplicación 19.1340.78000 del vigente Presupuesto General.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que figura como Anexo a esta convocatoria en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios admitidos en el procedimiento administrativo, en el plazo discurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y el 31 de octubre de 2018.

Jaca, 28 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ramón Ipas